

MENDOZA, 26 MAR 2024

VISTO:

El Expediente: 4235/2024, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por el docente Daniel Horacio NAVARRO;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que corre agregado el informe de la Dirección de Personal de la Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de abril de 2024, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha del mes de marzo de 2024, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Lo informado por Dirección General Administrativa y Secretaria Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del 01 de abril de 2024 el Adicional por Título de Posgrado de Especialización en Ingeniería de Caminos de Montaña conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente

Apellido y Nombres	NAVARRO, Daniel Horacio
D.N.I	25.766.576
CUIL o CUIT	20-25766576-4
Legajo N°	35.906

Cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	006/2024-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

Resol. – FI N° 101/2024

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 12: VIAS DE COMUNICACIÓN
2)	ASIGNATURA: "VIAS DE COMUNICACIÓN"
3)	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

ARTÍCULO 2°.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE CAMINOS DE MONTAÑA
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Fecha de emisión del título	13-09-2013
Número de resolución Ministerial	573/2015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 101/2024



Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA